



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR, CALLE DEL TRONCO, CRA. 11 N° 15-26
TELEFAX: 6556433

Proceso de pertenencia No. 13-836-40-89-002-2020-00267-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso de ejecutivo, en el cual se encuentra pactado acuerdo de pago, y tiene una solicitud de entrega de depósitos judiciales. Provea. Turbaco (Bol), 2 de septiembre de 2022.

LINA SOFÍA MARTÍNEZ SALCEDO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

Dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial, se verifica que el apoderado judicial de la parte ejecutante, y en coadyuvancia del representante legal de la parte ejecutada, presentan memorial, sin embargo, este Despacho no le queda muy claro que el escrito de solicitud de títulos provenga de la parte demandada.

Entre otras cosas por cuanto los depósitos que se tienen para este asunto no sería dable entregarlos a la parte demandante, toda vez que el acuerdo de pago que viene aceptado es por menor valor de los depósitos solicitados y nada se dijo al respecto de los mismos en el acuerdo, el cual se supone a la fecha debe estar cumplido.

En ese sentido, se REQUIERE a la parte demandada FULLMAX S.A.S., a través de su representante legal, para que desde su dirección electrónica manifieste si está de acuerdo o no con la solicitud de títulos judiciales en favor de la parte demandante.

Solo una vez se realice la manifestación de la voluntad de la parte demandada, pásese al Despacho para resolver sobre la solicitud de depósitos judiciales realizada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ